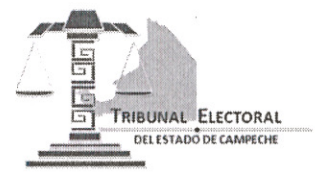




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO MARIO ALBERTO MÉNDEZ CÓRDOVA.-.....

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/Expedientillo/02/17**, formado con motivo de los oficios números 24896, 24897, 24901, 24881, 24882 y 24886, signado por Ma. Leticia Morones Romo, Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, relativo al Cuaderno Incidental derivado del Juicio de Amparo 1104/2017, promovido por el Ciudadano Mario Alberto Méndez Córdoba, en contra de Actos del Congreso del Estado de Campeche residente en esta localidad y de otras autoridades; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha 13 de noviembre de dos mil diecisiete.-.....

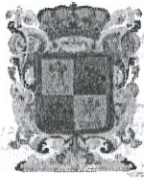
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día de hoy catorce de noviembre de dos mil diecisiete, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

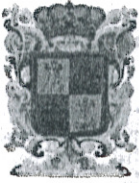
TEEC/EXPEDIENTILLO/2/2017.

**TEEC/EXPEDIENTILLO/2/2017.
AMPARO: 1104/2017.
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO.**

Con esta fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, el Licenciado William Antonio Pech Navarrete, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y comisionado como Encargado del Despacho de la Presidencia de este Órgano Electoral, mediante oficio número PTEEC/331/2017, para el periodo comprendido del trece al dieciséis de noviembre del presente año, con los oficios números 35447, 35448 y 35452 generados con fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete y signados por la Licenciada Fanny Maldonado Rivas, en su carácter de Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, y recepcionados en la Oficialía de Partes de Este Ente Público el día diez de noviembre del presente año a las once horas, a través de los cuales hace del conocimiento a esta Autoridad Jurisdiccional Electoral la interposición del Recurso de Revisión, suscrito por el Licenciado Julio Gabriel González Hernández, autorizado por el Quejoso, Mario Alberto Méndez Córdova, en contra de la sentencia de fecha once de octubre del presente año, emitida por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -----

VISTA: La cuenta, con los oficios números 35447, 35448 y 35452 generados con fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete y signados por la Licenciada



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



TEEC/EXPEDIENTILLO/2/2017.

Fanny Maldonado Rivas, en su carácter de Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.-----

SE PROVÉE:-----

1). Se acumulan los oficios. Glóse a los presentes autos los oficios de cuenta para que obren como correspondan.-----

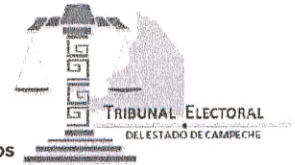
2). Se tiene a la Licenciada Fanny Maldonado Rivas, en su carácter de Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche; comunicando la interposición del Recurso de Revisión, suscrito por el Licenciado Julio Gabriel González Hernández, autorizado por el Quejoso, Mario Alberto Méndez Córdova, en contra de la sentencia de fecha once de octubre del presente año, emitida por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.-----

3). Se da por enterado este Órgano Jurisdiccional Electoral con el oficio número 35447, córrase traslado al Titular del Órgano Interno de Control, glosando para constancia copias a los presentes autos de recibido, para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE, por **ESTRADOS** a las partes, y a los demás interesados así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y comisionado como Encargado del Despacho de la Presidencia de este Órgano Electoral, por ante



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

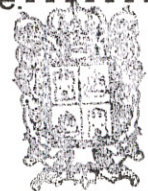


"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TEEC/EXPEDIENTILLO/2/2017.

mí el **Licenciado William Antonio Pech Navarrete**, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa, certifica y da fe.-----

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO NUMERARIO RESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LICENCIADO WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEX
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, se turna el presente expediente a la Actuaria para su debida notificación.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.